



En Tlalmánalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 14:44 horas del día 03 de Septiembre del año 2024, dio inicio la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2022 – 2024: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; C. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal, C. Víctor Hugo Ortega Covarrubias, Primer Regidor, C. Carmen Yadira Covarrubias Zoon, Segunda Regidora, C. Irving Francisco Aguilar Resenos, Tercer Regidor, C. Carolina Trueba Vega, Cuarto Regidor, C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor, C. Daniel Pérez Pacheco Sexto Regidor, C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor y C. Marco Antonio Sales Rivero Secretario del H. Ayuntamiento.

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Centésima Vigésima Segunda Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- REVISIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN GACETA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NORMATIVOS: REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y REGLAMENTO INTERNO DE OBRAS PÚBLICAS.
- 6.-ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

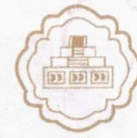
Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el Cuerpo Edilicio procedió a firmar el acta de la sesión anterior al finalizar la presente sesión de Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.



[Vertical list of signatures in blue ink]



5.- REVISIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN GACETA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NORMATIVOS: REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y REGLAMENTO INTERNO DE OBRAS PÚBLICAS.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio que es en base a la solicitud emitida por la Lic. Alma Rosa Juárez Ramos, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, para la revisión, aprobación y publicación en gaceta de los siguientes documentos normativos:

1. Reglamento Interno de la Secretaria del Ayuntamiento
2. Manual de Organización de Obras Públicas
3. Manual de Procedimientos de Obras Públicas
4. Reglamento Interno de Obras Públicas.

Esto bajo los principios de autonomía, las facultades establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos otorgan al Municipio la capacidad de integrar estratégicamente las normativas que serán utilizadas dentro del territorio local, con el fin de fortalecer su papel en la gestión de las actividades que ocurren en su territorio, es por ello que se debe garantizar que los marcos normativos sean eficaces y eficientes, ya que de ello depende la organización de las tareas del Gobierno, la Administración Local, la prestación de los Servicios Públicos y la participación ciudadana, que de mano con las políticas de mejoras regulatorias buscan implementar mejores normativas que cumplan con los principios de legalidad, publicidad, simplificación, actualización y cooperación, con el fin de salvaguardar los intereses generales de la población.

Bajo estos mismos principios y en atención a que la vigencia normativa general del Municipio, la cual se ve en la necesidad de ser actualizada de conformidad con los requerimientos actuales

Lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122, 123 y 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, Plan Municipal de Desarrollo de Tlalmánalco 2022-2024, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios artículos 2, 3, 23, y 41, artículo 31 inciso I bis de la Ley Orgánica Municipal, Bando Municipal de Tlalmánalco, Estado de México 2024, artículo 30 y Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalmánalco, Estado de México.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

6.-ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al cuerpo edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

Por lo que no hubo asuntos generales que tratar en la presente sesión.

7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente sesión y no habiendo más asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 14:50 horas del día de la fecha.

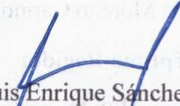
[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]





H. Ayuntamiento Constitucional

Administración 2022 – 2024




C. Luis Enrique Sánchez Reyes

Presidente Constitucional




Claudia Ivonne Castellanos Zamudio

Síndico Municipal



Víctor Hugo Ortega Covarrubias

Primer Regidor




Carmen Yadra Covarrubias Zoon

Segundo Regidor



Irving Francisco Aguilar Resenos

Tercer Regidor



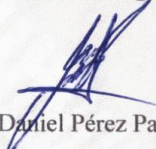
Carolina Trueba Vega

Cuarto Regidor



Virgilia Rojas Vélez

Quinto Regidor



Daniel Pérez Pacheco

Sexto Regidor





AYUNTAMIENTO DE
TLALMANCALCO

2022 - 2024

Gobierno de la Gente



Claudia Moreno Carmona

Séptimo Regidor

Doy fe

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MARCO ANTONIO SALES RIVERO

La presente hoja de firmas corresponde a la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de Septiembre del 2024.

